



SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Jueza el expediente con escrito junto con sus anexos de fecha 16 de mayo de 2022, presentado por el apoderado de la parte demandante, (documento 13 expediente digital). Queda para proveer, junio 21 de 2022.

JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No.945

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Norbey Montoya Rodríguez.
Demandado: **Jhon James Aguirre Ospina**
Radicado: 761114003003-2020-000047-00

ASUNTO:

El demandante doctor NORBEY MONTOYA RODRIGUEZ, memorial del 16 de mayo de 2022 (anexo 13), solicita requerir a la Secretaria de Movilidad de Medellín, Valle, en atención que dicha entidad de Tránsito recibió el día 5 de abril de 2022, el **oficio No 368 de marzo 10 de 2020**; por el cual se comunica la medida cautelar decretada por el despacho, sin que a la fecha obre respuesta. En mérito de lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN ANTIOQUIA**, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en el oficio No 368 de marzo 10 de 2020, recibido por ese despacho el día 5 de abril de 2022 (anexo 13 expediente digital), donde se le comunicó la medida cautelar de embargo del vehículo de **placas MOO-553**, modelo 2010, servicio particular, color Gris Eclipse, marca Renault, línea Twingo Authentique, medida decretada mediante auto interlocutorio No. 537 de marzo 10 de 2020; so pena de las sanciones de ley. Se le concede el termino de cinco (5) días para que dé cumplimiento, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación. Líbrese oficio por secretaria, adjuntando el oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 087.

El anterior auto se notifica hoy
17 de junio de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria